

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7083 *HIJOS DE FEDERICO LIS, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que los accionistas de la sociedad "HIJOS DE FEDERICO LIS, S.A." (la "Sociedad"), con domicilio en Camino de Borbunyo, finca La Torre, s/n, 03114 Alicante (Alicante) y con NIF A-46.009.148, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 4.467 General, 1.779 de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 31, hoja número V-25238, inscripción 13.ª, reunida en Junta General de accionistas celebrada en fecha 28 de septiembre de 2021, acordaron la reducción del capital social por amortización de acciones propias adquiridas en autocartera.

En virtud de lo expuesto, los accionistas de la Sociedad acordaron una reducción del capital social en la cuantía total de 27.820,80 euros, que se corresponden con 5.796 acciones de la Sociedad, todas ellas de 4,80 euros de valor nominal cada una. Las acciones para amortizar, en virtud de la reducción, serán:

1.164 acciones sociales de la Serie A, números 34.178 a 35.341, ambos inclusive.

578 acciones sociales de la Serie B, números 34.178 a 34.755, ambos inclusive.

1.734 acciones sociales de la Serie A, números 35.342 a 37.075, ambos inclusive.

2.320 acciones sociales de la Serie B, números 34.756 a 37.075, ambos inclusive.

La reducción de capital no implicará devolución de aportaciones de los accionistas, dado que, en el momento de la ejecución de la reducción, la Sociedad es la titular de las acciones a amortizar. La reducción de capital y la amortización de las acciones se realiza con cargo a reservas a voluntarias, anulándose en el importe correspondiente la reserva indisponible a que se refiere el artículo 148.c) de la LSC, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 27.820,50 euros de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 335 c) de la LSC, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la misma Ley.

Como consecuencia de lo anterior, la cifra actual de la capital social fijada en 355.920 euros pasa a ser de 328.099,20 euros, representado por 68.354 acciones nominativas de 4,80 euros de valor nominal cada una, divididas en dos series de 34.177 acciones cada una: las acciones de la serie A, numeradas del 1-A al 34.177-A, ambos incluidos, y las acciones de la serie B, numeradas del 1-B al 34.177-B, ambos incluidos. Por todo lo anterior, la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales, será como sigue:

"Artículo 5.– Capital Social.

"El capital social se fija en la cifra de trescientos veintiocho mil noventa y nueve euros con veinte céntimos (328.099,20 euros), representado por sesenta y ocho

mil trescientas cincuenta y cuatro (68.354) acciones nominativas de cuatro euros con ochenta céntimos (4,80 euros) de valor nominal cada una, divididas en dos series de 34.177 acciones cada una.

Las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas y representadas por títulos que podrán ser múltiples.

Las acciones de la serie A, numeradas del 1-A al 34.177-A, ambos incluidos.

Las acciones de la serie B, numeradas del 1-B al 34.177-B, ambos incluidos".

Alicante, 20 de octubre de 2021.- Los Consejeros delegados mancomunados de la Sociedad, Elena Lis Ortega y Rafael Lis Izquierdo.

ID: A210057350-1